



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00042 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Textamper Dotaciones S.A.S.y otra
Decisión	Reconoce poder, corre traslado a la liquidación del crédito

Acorde al memorial que antecede, se reconoce personería a la abogada Ángela María Zapata Bohórquez con T.P. 156.563 del C. S. de la J., para actuar en representación de la sociedad demandante Bancolombia S.A., con fundamento en lo previsto por los artículos 75 del CGP y 5 de la Ley 2213 de 2022.

Asimismo, se corre traslado a la parte ejecutada la liquidación del crédito, presentada por la parte actora, por el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de esta providencia de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7f469384d855af75cb667aa6ae9de3c41528e29a3b74079879be90e2f4a31a2**

Documento generado en 06/09/2022 01:18:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>